



OPERARÁ A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO

Avalan paridad total en cargos de elección

ORDENAN cerrar la brecha salarial y laboral entre hombres y mujeres y visibilizan la violencia contra ellas

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Por unanimidad de 124 votos, el pleno del Senado avaló anoche elevar a nivel constitucional el principio de paridad sustantiva, para que se diluyan las diferencias de género en diferentes ámbitos de la vida nacional,



Foto: Mateo Reyes

Las legisladoras celebraron el aval a la paridad sustantiva, que incluye la Presidencia de la República, las gubernaturas y las presidencias municipales.



incluso en los gobiernos, al obligar a la alternancia de género en la Presidencia se la República, las gubernaturas y las presidencias municipales.

Además, ordena cerrar la brecha salarial y laboral entre hombres y mujeres y visibiliza la violencia contra las mujeres, hasta el feminicidio, como un asunto urgente de atender con fiscalías especializadas y principio de género.

La reforma dispone por primera vez en la historia del país que “los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan”.

La primera reforma constitucional enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum que le aprueba el Senado establece que la igualdad de género tendrá que ser transversal en todos los ámbitos de la vida nacional, incluida la política.

El régimen transitorio dispone que el Congreso de la Unión tendrá 90 días y los



Es tiempo de que el Estado y todos los estados ya asuman su responsabilidad y realicen acciones preventivas para cuidarnos.”

CRISTINA RUIZ

SENADORA DEL PRI

Congresos estatales 180 días para hacer las adecuaciones legales que corresponden, lo que implica que la alternancia se aplicará en las elecciones que se realicen el próximo año en gubernaturas y presidencias municipales; además, aplicará para la próxima sucesión en la Presidencia de la República.

Establece que los feminicidios y otros delitos contra las mujeres serán delitos federales, de acuerdo con su gravedad y los criterios de ley que se apliquen, establece la reforma constitucional de igualdad sustantiva que esta tarde aprueban las comisiones del Senado.

Será turnada a la Cámara de Diputados, para que pueda analizarse y enviarse a los Congresos estatales.